BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 28 DE ENERO DE 1992 | Número 22

Franqueo concertado n.° 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 13 de enero de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Lorca y Murcia. 403

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se somete a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1992. 403

Anuncio de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se somete a información pública el Programa Operativo Local de 1992. 408

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo

Expediente sancionador número 858/91. 408

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.488/90. 409

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.193-1.194/90. 409

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.519 de 1991. 409

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 859/89. 410

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 994/89. 410

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 257/90. 411

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.061/89. 412

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALGUAZAS. Licencia para café-bar de un tenedor, en calle Gran Vía, s/n., Edificio Jardines, bloque 1.°, bajo. 413

ALGUAZAS. Licencia para café-bar de cuarta categoría, en Ctra. de Mula, s/n. 413

ALGUAZAS. Licencia para carnicería, en calle Reyes Católicos, 11. 413

ALGUAZAS. Licencia para fabricación de encurtidos y aderezo de aceitunas, en Santo Domingo, s/n. 413

ALGUAZAS. Licencia para bar, en Ctra. de Mula, s/n. 413

ALGUAZAS. Licencia para taller de reparación de automóviles, en El Paraje, s/n. 413

ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa de la concesión de instalación de papeleras en el dominio público local. 414

SAN PEDRO DEL PINATAR. Convocatoria para la contratación mediante concurso de méritos de una plaza de Limpiadora. 414

CARTAGENA. Ordenación de Contribuciones Especiales en «Alumbrado público en Virgen del Mar, Los Urrutias». 415

CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle San Vicente, 6. 415

MULA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en la calle De Campos, 2. 415

CARTAGENA. Licencia para café-bar, en calle Amancio Muñoz, 10. 415

CARTAGENA. Jurado seleccionador de la cuarta convocatoria de becas de ayuda para investigación educativa en el municipio de Cartagena. 416

CARTAGENA. Padrones para la exacción en el presente ejercicio 1992 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto Municipal sobre la Publicidad, 4.° trimestre. 416

MURCIA. Licencia para café-bar, en El Palmeral, s/n., Santiago y Zaraiche. 416

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

653 **ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 13 de enero de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Lorca y Murcia.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 13 de enero de 1992, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 189/91. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada de planta baja en Diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por Francisco Segura Llamas.

Expte. 254/91. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en el Camino de Sangonera a San Ginés. Murcia. Promovido por don Francisco Pereñiguez Carreras.

Expte. 306/91. Solicitud de construcción de vivienda en San Isidro en la Magdalena. Cartagena. Promovido por don Andrés Bernal Conesa.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 14 de enero de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Consejería de Administración Pública e Interior

724 **ANUNCIO de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se somete a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1992.**

Aprobado inicialmente el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1992, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de 23 de los corrientes, el mismo se expone al público en las dependencias de la Secretaría General de esta Consejería, C/ Luis Fontes Pagán, s/n de Murcia, por plazo de 10 dias para oir las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al art. 32 del Real Decreto 781/86.

Dicho Plan comprende las siguientes actuaciones:

1.-ABARÁN.-«Reparación escaleras distintos barrios», por 5.783.046 pesetas.

2.-ARCHENA.-«Muros», por 6.350.027 pesetas.

3.-ARCHENA.-«Ajardinamientos», por 15.000.207 pesetas.

4.-BENIEL.-«Reparación accesos R.Segura y Cementerio», por 26.063.055 pesetas.

5.-CALASPARRA.-«Equipamiento diversas calles casco antiguo», por 15.000.000 pesetas.

6.-LORCA.-«Construcc. calles V. afect. desprendimientos», por 20.000.000 pesetas.

7.-MAZARRÓN.-«Urbanización en Rihuete», por 10.034.304 pesetas.

8.-MAZARRÓN.-«Urbanización Carretera de la Isla», por 28.914.816 pesetas.

9.-MAZARRÓN.-«Urbanización acceso a Bolnuevo», por 9.246.720 pesetas.

10.-MAZARRÓN.-«Urbanización Camino de las Encinas», por 10.859.959 pesetas.

11.-MAZARRÓN.-«Guardería laboral en Mazarrón», por 9.000.000 pesetas.

12.-MAZARRÓN.-«Urbanización accesos Cementerio de Mazarrón», por 3.505.152 pesetas.

13.-TOTANA.-«Puente sobre Rambla de la Santa», por 10.000.000 pesetas.

14.-LORQUÍ.-«Casa Consistorial 2.ª fase», por 68.533.673 pesetas.

15.-MORATALLA.-«Adecuación Edificio Municipal», por 9.114.110 pesetas.

16.-ABANILLA.-«Informatización del Ayuntamiento», por 5.000.000 pesetas.

17.-MAZARRÓN.-«Edificio Multiuso Cañada Gallego», por 13.440.000 pesetas.

18.-ALCÁZARES LOS.-«Guardería infantil», por 30.000.000 pesetas.

19.-ABANILLA.-«Alumbrado público El Cantón 1.ª fase», por 6.200.000 pesetas.

20.-ABANILLA.-«Alumbrado público 5.ª fase», por 5.800.000 pesetas.

21.-ABANILLA.-«Suministro energía eléctrica Sala Escolar», por 3.000.000 pesetas.

22.-ABANILLA.-«Suministro energía electrica Z.R.Barinas», por 6.800.000 pesetas.

23.-ALEDO.-«Reparación alumbrado público», por 4.038.720 pesetas.

24.-ALGUAZAS.-«Alumbrado público Ctra.Alguazas-Ceutí', por 5.580.356 pesetas.

25.-ALGUAZAS.-«Alumbrado público Cno.Beltranes», por 4.887.832 pesetas.

26.-ALHAMA DE MURCIA.-«Alumbrado público Barrio del Carmen», por 6.162.240 pesetas.

27.-ALHAMA DE MURCIA.-«Alumbrado público varias calles», por 8.820.000 pesetas.

28.-ARCHENA.-«Alumbrado casco y pedanías», por 6.000.000 pesetas.

29.-BLANCA.-«Alumbrado público diversas calles», por 3.700.000 pesetas.

30.-BLANCA.-«Electrificación sust.ref.estación», por 5.000.000 pesetas.

31.-BULLAS.-«Alumbrado público», por 5.000.000 pesetas.

32.-CALASPARRA.-«Alumbrado público casco urbano», por 10.000.000 pesetas.

33.-CEHEGÍN.-«Instalaciones eléctricas», por 10.666.400 pesetas.

34.-CEUTÍ.-«Alumbr. público Parque Constitución y otras», por 9.761.706 pesetas.

35.-CIEZA.-«Alumbrado público y prolongación muro», por 8.678.520 pesetas.

36.-CIEZA.-«Alumbrado público C.Fuensantilla y otros», por 11.740.048 pesetas.

37.-FTE. ÁLAMO DE MURCIA.-«Alumbrado público Bº San Antonio», por 8.800.000 pesetas.

38.-FTE. ÁLAMO DE MURCIA.-«Alumbr. público Bº Ranchero C.Reyllo», por 3.500.000'-

39.-FTE. ÁLAMO DE MURCIA.-«Alumbrado público travesía Ctra.E-12', por 9.200.000 pesetas.

40.-JUMILLA.-«Alumbrado público», por 21.195.082 pesetas.

41.-LORCA.-«Alumbrado Santa Clara», por 7.426.676 pesetas.

42.-LORCA.-«Alumbrado Aguaderas 2.ª fase», por 3.195.455 pesetas.

43.-LORCA.-«Alumbrado C/ Mayor y O.Melgares», por 6.490.804 pesetas.

44.-LORCA.-«Alumbrado barrios periféricos», por 10.000.000 pesetas.

45.-MAZARRÓN.-«Alumbrado público en La Cumbre», por 10.000.000 pesetas.

46.-MORATALLA.-«Infraestructura alumbr.público P.rural», por 7.000.000 pesetas.

47.-MURCIA.-«Aljucer. Alumbrado público R. Merino», por 8.660.107 pesetas.

48.-MURCIA.-«Casillas. Alumbr. público C. Pino y P. Pituso», por 4.882.390 pesetas.

49.-MURCIA.-«Lobosillo. Alumbrado público Los Conesas», por 5.257.737 pesetas.

50.-MURCIA.-«Gea y Truyols. Alumbrado público núcleo urbano», por 9.122.105 pesetas.

51.-MURCIA.-«Torreagüera. Alumbrado público R. Gallego», por 6.925.043 pesetas.

52.-MURCIA.-«S. Ginés. Alumbrado público Avda. San Ginés», por 10.457.556 pesetas.

53.-MURCIA.-«Los Ramos. Alumbrado público Vereda Chocolates», por 8.772.202 pesetas.

54.-MURCIA.-«Nonduermas. Alumbr. público C/. Constitución y otras», por 8.187.047 pesetas.

55.-MURCIA.-«Arboleja. Alumbr. público Carril Conejo y O.», por 5.750.000 pesetas.

56.-PTO. LUMBRERAS.-«Alumbrado público Bº Estación», por 10.440.000 pesetas.

57.-PTO. LUMBRERAS.-«Alumbrado público Bº Los Limoneros», por 4.060.000 pesetas.

58.-TORRE PACHECO.-«Construcc. Centro Transformación y A. Público», por 19.030.280 pesetas.

59.-TOTANA.-«Iluminación calles y mejora alumbrado», por 16.248.093 pesetas.

60.-ALCANTARILLA.-«Ampliación y remodelac. Plaza Campoamor 1.ª fase», por 30.798.557 pesetas.

61.-LORCA.-«Huerto de la Rueda, 3.ª fase», por 35.000.000 pesetas.

62.-MAZARRÓN.-«Jardinería Cabezo Sta. Catalina», por 26.880.000 pesetas.

63.-MAZARRÓN.-«Jardín en La Cañadica», por 4.500.000 pesetas.

64.-YECLA.-«Jardín y Recinto Ferial», por 30.521.428 pesetas.

65.-TORRE PACHECO.-«Construcc. Plaza S. Cayetano y ampliac.», por 6.000.000 pesetas.

66.-ABANILLA.-«Infraestructura en Macisvenda», por 3.000.000 pesetas.

67.-ABANILLA.-«Infraestructura en Barinas 2.ª fase», por 6.000.000 pesetas.

68.-ALBUDEITE.-«Urbanizaciones», por 14.000.000 pesetas.

69.-ALGUAZAS.-«Urbanización C/ «F» nueva apertura», por 17.238.484 pesetas.

70.-ALGUAZAS.-«Explanación (Urbanización) junto doctor S.Cañas», por 4.850.992 pesetas.

71.-ARCHENA.-«Infraestructura y pavimentación», por 12.650.000 pesetas.

72.-BULLAS.-«Actuaciones en La Rafa», por 6.000.000 pesetas.

73.-BULLAS.-«Urbanización vial norte Casco Viejo», por 15.000.000 pesetas.

74.-BULLAS.-«Urbanización varias calles», por 15.214.531 pesetas.

75.-CALASPARRA.-«Infraestructura urbana 3.ª fase», por 9.000.000 pesetas.

76.-CALASPARRA.-«Apertura y pav. varias calles n. urbano», por 11.345.316 pesetas.

77.-CARAVACA DE LA CRUZ.-«Urbanización e infr. equip. C/Cuesta C.1.ª fase», por 22.237.399 pesetas.

78.-CARAVACA DE LA CRUZ.-«Urbaniz. e infr. equip. Dip. rurales», por 18.842.686 pesetas.

79.-CARAVACA DE LA CRUZ.-«Urb. e infr. equip. Recinto Histórico», por 27.662.507 pesetas.

80.-CARTAGENA.-«Urbanización Los Urrutias 3.ª fase», por 64.245.000 pesetas.

81.-CARTAGENA.-«Urbanización Los Belones 2.ª fase», por 47.000.000 pesetas.

82.-CARTAGENA.-«Urbanización Canteras, 2.ª fase», por 67.176.000 pesetas.

83.-CARTAGENA.-«Prolongación Ingeniero Cierva 2.ª fase», por 44.215.000 pesetas.

84.-CEHEGIN.-«Infraestruct. casco urbano y pedanías», por 34.037.924 pesetas.

85.-FORTUNA.-«Infraestruct. urbanística 4.ª fase», por 36.753.430 pesetas.

86.-FTE. ÁLAMO DE MURCIA.-«Servicios urb. Bº Ranchero C. Reyllo 1.ª f.» por 22.203.828 pesetas.

87.-FTE. ÁLAMO DE MURCIA.-«Serv. urbaníst. Bº San Antonio», por 16.768.401 pesetas.

88.-FTE. ÁLAMO DE MURCIA.-«Serv. urbaníst. C/ Manuel Falla y O.», por 9.527.771 pesetas.

89.-LIBRILLA.-«Urbaniz. polígono Eras de Arriba», por 13.372.800 pesetas.

90.-MOLINA DE SEGURA.-«Infraestructura casco y pedanías 32 fase», por 24.840.932 pesetas.

91.-MOLINA DE SEGURA.-«Infraestructura casco y pedanías 33 fase», por 24.852.019 pesetas.

92.-MOLINA DE SEGURA.-«Infraestructura casco y pedanías 35 fase», por 24.902.688 pesetas.

93.-MOLINA DE SEGURA.-«Infraestructura casco y pedanías 34 fase», por 24.928.928 pesetas.

94.-MORATALLA.-«Mejoras urbanísticas casco antiguo», por 13.885.890 pesetas.

95.-PUERTO LUMBRERAS.-«Urbanización Bº Jumilla y otras», por 10.712.655 pesetas.

96.-PTO. LUMBRERAS.-«Urbanización Bº Albergue», por 10.651.589 pesetas.

97.-PTO. LUMBRERAS.-«Urbanización Bº Yecla y otras», por 9.230.035 pesetas.

98.-PTO. LUMBRERAS.-«Urbanización Bº Francés y La Cañada», por 12.905.721 pesetas.

99.-RICOTE.-«Apertura calles y alumbrado público», por 9.826.058'- ptas.

100.-SAN PEDRO DEL PINATAR.-«Pavimentac. C/s red. pluv. y ace. Mojón», por 30.444.444 pesetas.

101.-TORRE PACHECO.-«Construcc. aceras ac. pav. y alumbr. Balsicas», por 14.000.000 pesetas.

102.-UNIÓN, LA.-«1.ª fase ordenac.e infraestruc. C/ Mayor y adyacentes», por 58.576.263 pesetas.

103.-VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA.-«Red serv. urbanísticos casco», por 17.111.111 pesetas.

104.-SANTOMERA.-«Urbanización C/ Sabadell y Saizar», por 6.881.709 pesetas.

105.-CARAVACA DE LA CRUZ.-«Construcc. Nicho Cementerio Mcpal.», por 6.576.742 pesetas.

106.-CARAVACA DE LA CRUZ.-«Adquisic. vehículos limpieza V.P.», por 9.680.666 pesetas.

107.-ALGUAZAS.-«Saneam. agua y pav. C/ Lozano y otras», por 10.339.975 pesetas.

108.-BLANCA.-«Ampliac. colect. red saneam.», por 5.442.381 pesetas.

109.-CAMPOS DEL RÍO.-«Calle El Deportista», por 16.500.000 pesetas.

110.-JUMILLA.-«Mejora red alcantarillado», por 10.208.956 pesetas.

111.-LORCA.-«Saneamiento zona S. Lázaro 2.ª fase», por 7.847.301 pesetas.

112.-LORCA.-«Saneamiento y urbanización C/ Abenalay », por 6.000.000 pesetas.

113.-MAZARRÓN.-«Saneamiento Ctra. Águilas», por 9.878.400 pesetas.

114.-MURCIA.-«Alquerías. Urban. Bº San Antonio 1.ª fase», por 16.495.274 pesetas.

115.-MURCIA.-«Era Alta. Alcant. Cno. Badén», por 20.823.431 pesetas.

116.-MURCIA.-«Sangonera La Seca. Ramal alcant. Peretón», por 24.979.346 pesetas.

117.-MURCIA.-«Los Dolores. Alcant.Carril de la Enea», por 9.425.675 pesetas.

118.-TORRE PACHECO.-«Ampliación alcant. y pav.», por 16.000.000 pesetas.

119.-ULEA.-«Reparación serv.urbanísticos casco», por 12.666.667 pesetas.

120.-TORRES DE COTILLAS, LAS.-«Ejecución zona verde Las Parcelas», por 3.958.416 pesetas.

121.-SANTOMERA.-«Recogida aguas pluviales y C/ Mercado», por 9.968.323 pesetas.

122.-SANTOMERA.-«Depuradora industrial 2.ª fase», por 8.500.000'- ptas.

123.-SANTOMERA.-«Recogida aguas pluviales C/ Gloria», por 4.711.321 pesetas.

124.-ARCHENA.-«Remodelación Piscina Mcpal. 3.ª fase», por 10.000.000 pesetas.

125.-RICOTE.-«Remodelación Piscina», por 5.107.200 pesetas.

126.-TORRE PACHECO.-«Ampliación pabellón polideportivo Roldán», por 10.000.000 pesetas.

127.-TORRE PACHECO.-«Construcc. vestuarios, almac. Balsicas», por 17.000.000 pesetas.

128.-ABANILLA.-«Centro Cultural Cañada Leña», por 3.533.333 pesetas.

129.-TORRE PACHECO.-«Ampliac. Museo del Campo», por 5.000.000 pesetas.

130.-OJÓS.-«Local Mcpal. usos múltiples», por 12.666.667 pesetas.

131.-ALHAMA DE MURCIA.-«Ensanche y asfaltado Cno. Santo Ángel», por 10.974.432 pesetas.

132.-LORCA.-«Mejora general de caminos», por 15.000.000 pesetas.

133.-MAZARRÓN.-«Urbanización c/s en Bahía», por 20.284.992 pesetas.

134.-MAZARRÓN.-«Abastec. agua potable pedanías», por 8.455.657 pesetas.

135.-MORATALLA.-«Saneam. distribuc. agua travesía Campo S. Juan», por 5.100.000 pesetas.

136.-TORRES DE COTILLAS, LAS.-«Red agua potable saneam. y otras C/ Lorca», por 60.187.254 pesetas.

137.-ABANILLA.-«Pavimentación Mahoya y Barinas», por 4.000.000 pesetas.

138.-ABARÁN.-«Construcc. aceras y pav. circunvalación», por 14.772.530 pesetas.

139.-ÁGUILAS.-«Pavimentación C/ Jaén y otras», por 24.994.968 pesetas.

140.-ÁGUILAS.-«Pavimentación diversas calles», por 6.239.993 pesetas.

141.-ÁGUILAS.-«Serv. y pav. Severo Montalvo y otras», por 16.581.102 pesetas.

142.-ALCANTARILLA.-«Construcc. aceras», por 8.207.839 pesetas.

143.-ALCANTARILLA.-«Pavimentación de calles», por 19.703.179 pesetas.

144.-ALEDO.-«Pavimentación calzadas casco y otras», por 8.682.240 pesetas.

145.-ALHAMA DE MURCIA.-«Aceras Rambla D. Diego y otras», por 9.490.443 pesetas.

146.-ALHAMA DE MURCIA.-«Enlace C/ Ríos Tajo y Segura», por 10.703.482 pesetas.

147.-ALHAMA DE MURCIA.-«Urbanización C/ Menorca y Sin número», por 8.003.974 pesetas.

148.-BENIEL.-«Pavimentac. calzadas y aceras Brazal N.», por 6.552.806 pesetas.

149.-BENIEL.-«Pavimentación aceras El Mojón», por 5.970.714 pesetas.

150.-BENIEL.-«Apertura aceras casco urbano», por 4.493.572 pesetas.

151.-BLANCA.-«Construcc. y ref. aceras», por 4.863.018 pesetas.

152.-BLANCA.-«Reparación firmes calles casco», por 5.699.528 pesetas.

153.-BLANCA.-«Mejoras urbanas C/s Barrio Estación», por 6.628.406 pesetas.

154.-BULLAS.-«Pavimentación aceras», por 7.035.469 pesetas.

155.-CALASPARRA.-«Asfaltado y pav. aceras», por 10.000.000 pesetas.

156.-CALASPARRA.-«Pav. diversas calles casco antiguo», por 3.654.684 pesetas.

157.-CEUTÍ.-«Aceras Ctra. Mula», por 15.210.027 pesetas.

158.-CEUTÍ.-«Pavimentación red saneam.agua Los Olivas», por 26.563.089 pesetas.

159.-CIEZA.-«Pavimentac. aceras», por 10.742.862 pesetas.

160.-CIEZA.-«Pavimentación calzadas», por 17.254.886 pesetas.

161.-JUMILLA.-«Pavimentación calles»; por 39.155.900 pesetas.

162.-LIBRILLA.-«Refuerzo y rev. pavimentación casco» por 10.404.977 pesetas.

163.-LORCA.-«Pavimentación calle Cartagena I Fase», por 18.000.000 pesetas.

164.-LORCA.-«Pavimentación y Urb. barrios periféricos», por 20.000.000 pesetas.

165.-LORCA.-«Pavimentación y Urb. Pedanías con núcleo», por 25.000.000 pesetas.

166.-LORCA.-«Mercado Ganado (pavimentación)», por 6.000.000 pesetas.

167.-MAZARRÓN.-«Pavimentación calles y aceras Mazarrón y Puerto», por 25.000.000 pesetas.

168.-MAZARRÓN.-«Pavimentación calles y Ord. Bahía», por 20.000.000 pesetas.

169.-MORATALLA.-«Pavimentación trav. los huertos»,por 4.000.000 pesetas.

170.-MORATALLA.-«Pavimentación pedanías», por 13.000.000 pesetas.

171.-MULA.-«Pavimentación e Infraestructura Urbana», por 61.111.111 pesetas.

172.-MURCIA.-«La Alberca. Calzadas y aceras V. Medina», por 33.646.405 pesetas.

173.-MURCIA.-«Algezares. Pav. Calle ancha y otras», por 22.728.445 pesetas.

174.-MURCIA.-«Cabezo de Torres. Pav. calle Campan.», por 6.900.000 pesetas.

175.-MURCIA.-«Churra. Pav. Barrio Cuesta Piñero», por 8.645.811 pesetas.

176.-MURCIA.-«Cobatillas. Pav. C/. Océano P. II Fase», por 6.200.000 pesetas.

177.-MURCIA.-«S. y Zaraiche. Pav. C/. Jeromo y Crist.», por 9.421.065 pesetas.

178.-MURCIA.-«S. el Mayor. Pav. Calzadas y Aceras C/. Tiziano», por 6.595.076 pesetas.

179.-MURCIA.-«La Raya. Pavimentación aceras varias calles», por 8.244.803 ptas.

180.-MURCIA.-«El Raal. Aceras C/. Mayor margen derecha», por 15.488.189 pesetas.

181.-MURCIA.-«P. Tocinos. Calzadas y Aceras C/. F. Paredes», por 4.250.104 pesetas.

182.-MURCIA.-«P. Tocinos. Calzadas y Aceras C/. F. Moreno», por 3.027.656 pesetas.

183.-MURCIA.-«P. Tocinos. Calzadas y Aceras Carril de la Torre», por 4.805.573 pesetas.

184.-MURCIA.-«Patiño. Calzadas y Aceras C. Gallego Y.», por 8.500.000 pesetas.

185.-MURCIA.-«El Palmar. Pav. calzadas y aceras B. C. Amancio», por 11.932.744 pesetas.

186.-MURCIA.-«El Palmar. Pav. Calzadas Los Rosales», por 9.795.925 pesetas.

187.-MURCIA.-«La Ñora. Aceras Ctra. General Espinardo», por 3.900.000 pesetas.

188.-MURCIA.-«Monteagudo. Aceras Ctra. Cruz II Fase», por 5.924.800 pesetas.

189.-MURCIA.-«Llano de Brujas. Entubamiento y Aceras C. General», por 8.909.146 pesetas.

190.-MURCIA.-«J. Viejo. Aceras y calzadas rambla», por 9.610.004 pesetas.

191.-MURCIA.-«J. Nuevo. Pav. Calzadas Calles Real y P.», por 7.307.646 pesetas.

192.-MURCIA.-«Esparragal. Pav. Acers C/. Mayor», por 5.377.597 pesetas.

193.-MURCIA.-«Los Dolores. Remod. aceras Iglesia y», por 5.994.473 pesetas.

194.-MURCIA.-«Beniaján. Const. aceras de Canute a Reguerón»; por 15.433.637 pesetas.

195.-SAN JAVIER.-«Pavimentación La Ribera», por 38.000.000 pesetas.

196.-TORRE PACHECO.-«Pavimentación e Inf. Jimenado y Los Roca», por 21.000.000 pesetas.

197.-TORRE PACHECO.-«Paviment. accesos G. Municipal». por 7.390.129 pesetas.

198.-TORRE PACHECO.-«Mejora Pav. y Puente Plaza José Antonio», por 11.500.000 pesetas.

199.-TORRE PACHECO.-«Mejora Serv. Urb. y Alumbrado», por 10.000.000 pesetas.

200.-TOTANA.-«Pavimentación Casco Urb. y Pedanías», por 25.000.000 pesetas.

201.-TOTANA.-«Pavimentación y Alcant. Casco Urbano», por 22.500.000 pesetas.

202.-YECLA.-«Pavimentación y Urb. Calles», por 64.316.344 pesetas.

203.-SANTOMERA.-«Paviment. Parque P. en El Siscar», por 3.979.557 pesetas.

204.-CIEZA.-«Regulación semf. estación aut. y alumbrado», por 3.046.451 pesetas.

205.-MORATALLA.-«Semáforos cruce Avda. A. Guirao-Ctra.Calasp.», por 5.000.000.- ptas.

206.-TORRE PACHECO.-«Inst. Semafórica», por 14.000.000 pesetas.

207.-SANTOMERA.-«Semáforos en casco y Siscar», por 12.210.557 pesetas.

208.-ALCÁZARES,LOS.-«Señalización Tráfico», por 14.584.615 pesetas.

209.-MURCIA.-«Sucina. Rep. Pav. asfáltico Cno. Marín», por 14.662.916 pesetas.

210.-ABARÁN.-«Canalización Rambla El Judío», por 7.387.968 pesetas.

211.-MURCIA.-«Zarandona. Cimbrado Acequia Tanda Sábado II f.», por 6.000.000.- ptas.

212.-MURCIA.-«Cimbrado y Ac. Ctra. General B. Progreso», por 12.647.375 pesetas.

213.-LORCA.-«Puntos luz aislado pedanías», por 5.000.000 pesetas.

214.-CIEZA.-«Mercado Abastos II fase», por 22.759.455 pesetas.

Orientación y asistencia técnica, revisión de precios e imprevistos, tanto en este Plan como de Planes anteriores, e incluso para dotar, en su caso, algún Plan Adicional, por 6.569.918 pesetas.

Murcia, 24 de enero de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo.**

723 **ANUNCIO de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se somete a información pública el Programa Operativo Local de 1992.**

Aprobado inicialmente el Programa Operativo Local de 1992, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de 23 de los corrientes, el mismo se expone al público en las dependencias de la Secretaría General de esta Consejería, C/ Luis Fontes Pagán, s/n de Murcia, por plazo de 10 días para oir las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al art. 32 del Real Decreto 781/86.

Dicho Programa comprende las siguientes actuaciones:

1-T.-ABANILLA.- «Instalación Servicio Telefónico en Cañada de la Leña». por 30.525.000 pesetas.

2-T.-CARAVACA DE LA CRUZ.- «Instalación Servicio Telefónico en El Moral», por 19.110.000 pesetas.

3-T.-CARAVACA DE LA CRUZ.- «Instalación de Servicio Telefónico en Prados», por 2.107.000 pesetas.

4-T.-CARAVACA DE LA CRUZ.- «Instalación de Servicio Telefónico en Royos», por 30.800.000 pesetas.

5-T.-CARTAGENA.- «Instalación Servicio Telefónico en La Azohía», por 36.550.000 pesetas.

6-T.-CARTAGENA. «Instalación Servicio Telefónico en Los Urrutias», por 48.085.000 pesetas.

7-T.-JUMILLA.- «Instalación de Servicio Telefónico en Cañada del Trigo», por 19.133.000 pesetas.

8-T.-MAZARRÓN.- «Instalación Servicio Telefónico en Bolnuevo (Zona Costa)», por 34.900.000 pesetas.

9-T.-MORATALLA.- «Instalación Servicio Telefónico en Cañada de la Cruz», por 37.990.000 pesetas.

1-A.-ALCANTARILLA.- «Abastecimiento de Agua», por 15.603.141 pesetas.

2-A.-ABARÁN.- «Elevación agua Albergue Virgen del Oro», por 13.723.123 pesetas.

3-A.-ARCHENA.- «Abastecimiento y Redes de Agua», por 4.000.000 pesetas.

4-A.-BULLAS.- «Reparación Redes de Agua y Saneamiento», por 3.500.000 pesetas.

5-A.-JUMILLA.- «Red de Agua Potable», por 7.440.062 pesetas.

6-A.-LORCA.- «Mejora Abastecimiento Aguaderas», por 5.607.945 pesetas.

7-A.-SANTOMERA.- «Mejora Redes Abastecimiento», por 7.469.028 pesetas.

8-A.-ÁGUILAS.- «Red de Agua Barrio Labradorcico y otras calles», por 21.517.269 pesetas.

9-A.-LA UNIÓN.- «Red de Agua C/ Mayor y otras», por 11.822.555 pesetas.

10-A.-CEHEGÍN.- «Distribución de Agua», por 17.256.114 pesetas.

1-M.A.-CARTAGENA (LOMAS DEL ALBUJÓN).- «Alcantarillado 2.ª Fase», por 12.691.117 pesetas.

2-M.A.-CARTAGENA (ISLA PLANA-AZOHÍA).- «Alcantarillado 2.ª Fase», por 47.036.000 pesetas.

3-M.A.-CARTAGENA (CABO DE PALOS).- «Alcantarillado 1.ª Fase», por 47.068.715 pesetas.

4-M.A.-ALCANTARILLA.- «Alcantarillado», por 9.381.822 pesetas.

5-M.A.-MURCIA (LA ARBOLEJA).- «Alcantarillado Carril de La Esparza», por 8.600.000 pesetas.

6-M.A.-PLIEGO.- «Red de Saneamiento», por 18.098.150 pesetas.

7-M.A.-ALGUAZAS.- «Saneamiento Torre Frailes», por 5.179.692 pesetas.

8-M.A.-ARCHENA.- «Elevación de Aguas residuales en Arboledas», por 6.000.000 pesetas.

Murcia, 24 de enero de 1992.—El Consejero, **Antonio Bódalo Santoyo.**

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

607 **Expediente sancionador número 858/91.**

Por el presente se hace saber a Jesús García Alcón, cuyo último domicilio conocido es Juan Carlos I, 12, 30840-Alhama, que se le ha formulado Providencia de Incoación y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1.—Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios del bar (artículos 3 y 4, Orden 29 junio 1978, Restaurantes y Cafeterías, BOE 19.7.78, y artículo 6, Decreto 2.807/72, de 15 septiembre, BOE 14.10.72).

2.—Que carece de Licencia Fiscal (Regla 27.ª, R.D. 791/81, de 27 de marzo, BOE 6.5.81).

3.—Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

4.—Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, M.° de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

5.—Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, Decreto 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

6.—Que los trabajadores carecían en el momento de la inspección de carnet de manipuladores de alimentos (artículo 3.a, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, BOE 20.9.83).

7.—Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.8, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.4, 3.3.6, 2.1.1 y 5.1.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 8 de enero de 1992.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 513

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.488/90, instados por Carlos Pérez Pérez, contra Multilayer Producción, S.A., y otros, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de febrero de 1992 y hora de las 10,35, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, nº 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Multilayer Producción, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 514

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.193-1.194/90, instados por José González Merino y otro, contra Francisco Sánchez Martínez, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de febrero de 1992 y hora de las 9,55, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2º, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Sánchez Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria, María de los Ángeles Arteaga García.

Número 522

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. López López, en nombre y representación de Inmobiliaria Ferso, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Impuesto de Plus Valía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.519 de 1991.

Dado en Murcia, a 20 de diciembre de 1991.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 423

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 859/89, que se siguen a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra María Pilar Corbalial Sanjurjo y Tomás González Usera, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de marzo de 1992, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 19 de febrero de 1991, a las 11,15.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1992, a las 11,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1ª) Una sexta parte indivisa de la urbana: Sótano. Local sito en la planta de sótano del edificio señalado con el número 2 de la C/. Valeriano Valdesuso, de la villa de Villalba, con un pequeño patio o corralón por su extremo Norte. Tendrá su acceso, exclusivamente, desde la calle Calvo Sotelo y a medio de puerta ya existente en la pared Este, del citado corralón. Tiene una superficie útil aproximada de unos 94 metros y 70 decímetros cuadrados al patio corralón, con que cuenta por su extremo Norte, está valorada en 800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 215, libro 97, folio 199, finca 8.155, anotación A.

2ª) Una sexta parte indivisa de la urbana: Bajo. Local destinado a usos industriales o comerciales, sito en la planta baja del edificio número 2, de la calle Valeriano Valdesuso, en el que va comprendido el espacio que queda después del tabique que cerrará las puertas, hoy existentes debajo de las escaleras del acceso a las plantas altas y que, por orden expresa de la finada, habría de agregarse al bajo. Tiene una superficie construida de unos 85 metros y 75 decímetros cuadrados y útil de unos 71 metros y 50 decímetros cuadrados. Radica en Villalba, valorada en 2.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 212, libro 97, folio 201, finca 8.156, anotación A.

La valoración total de las fincas objeto de subasta asciende a 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 637

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 994/89, que se siguen a instancias de Ford Crédit, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, contra Nicolás Lombardo Lorca y cónyuge (artículo 144 R.H.), Fernando García Cerón y María Flores Arias, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de julio de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 15 de septiembre de 1992, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta segunda, módulo segundo, tipo Ll, de un edificio en construcción, situado en término de Alhama de Murcia, sitio del Huerto de Santa María. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de noventa y ocho metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, de la cual es útil la de ochenta y dos metros y veintisiete decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y terraza principal. Linda: frente al Norte, calle de Ramón y Cajal; derecha entrando, escalera y local número treinta y nueve; izquierda, local número cuarenta y tres; fondo, escalera y patio de luces; por arriba la cubierta del edificio, y por abajo, el local número veinticuatro.

Es la finca número 26.325, valorada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

Un vehículo marca Ford Escort, modelo 1,6 y con el número de matrícula MU-8434-W, valorado a efectos de subasta en trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 666

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 257/90, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Rosario López Martínez, Josefa Franco Martínez y Antonio López Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo y hora de las 12,30 de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 27 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el pre-

sente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Un trozo de tierra de riego, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján, a la derecha del camino del mismo nombre, destinada a cultivo de huerta, con algunos árboles frutales diseminados. Teniendo una superficie de 8 áreas, 66 centiáreas y 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete.

Dado en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 492

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.061/89, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Pilar García Gallardo (esposo artículo 144 R.H.), Encarnación García Gallardo (esposo artículo 144 R.H.), Bartolomé Cortijos Mulero (esposa artículo 144 R.H.), y Áridos Lorca, S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de diez millones setecientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1992 próximo y hora de las 11 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de abril de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1992 de próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consingaciones número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Urbana: Vivienda en planta baja, situada en el edificio sito en Lorca, calle de José María Zarauz, parroquia de San Mateo; se compone de dos dormitorios, baño, comedor-estar y cocina; con una superficie de noventa y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados construidos; linda: frente, calle José María Zarauz; derecha, Sebastián Mulero; izquierda, portal, zaguán y caja de escalera, y espalda, patio de luz y Cristóbal García Gallardo. Tomo 1.934, libro 1.619, folio 56, finca número 25.324. Valorada en 1.990.000 pesetas.

Segunda: Urbana: Vivienda letra I, piso tercero posterior, desde la calle Nueva, del edificio en la calle Pérez Casas, parroquia y barrio de San José, de Lorca. De una extensión de ciento quince metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorio, baño, y cocina con lavadero. Linda: frente, meseta de escalera, patio de luces de su escalera y vivienda J; derecha, vivienda letra H, de su misma planta; izquierda, Eduardo Pérez Alonso, y espalda, patio y Francisco Sánchez Manzanares. Tomo 2.065, folio 114, libro 1.714, finca número 22.725. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Tercera: Vivienda, situada en primera planta alta, del edificio sito en la ciudad de Lorca, calle José María Zarauz, parroquia de San Mateo. De una superficie construida de noventa y siete metros y noventa y dos decímetros cuadrados; linda: frente, calle de su situación; derecha, Sebastián Mulero; izquierda, portal, zaguán y caja de escalera, y herederos de Francisco Cánovas, y espalda, patio de luz y Cristóbal García Gallardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.934, folio 58, libro 1.629 de Lorca, finca número 25.326, inscripción 1ª. Valorada en 6.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 472

ALGUAZAS

EDICTO

Por doña Francisca Pinar Alarcón se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de café-bar de un tenedor, que sirven comidas, con emplazamiento en calle Gran Vía, s/n., Edificio Jardines, bloque 1.°, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 28 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 473

ALGUAZAS

EDICTO

Por doña Teresa Verdú Martínez se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en Ctra. de Mula, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 17 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 474

ALGUAZAS

EDICTO

Por don Fulgencio García Gallego se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de carnicería, con emplazamiento en calle Reyes Católicos, 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 18 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 475

ALGUAZAS

EDICTO

Por doña Mari Paz Monteagudo Collados, en representación de Los Chicuelos, S.A., se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de fabricación de encurtidos y aderezo de aceitunas, con emplazamiento en Santo Domingo, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 23 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 476

ALGUAZAS

EDICTO

Por don José María Hernández Palazón, en representación de Sociedad Cooperativa del Centro de Estudios Profesionales, se ha solicitado licencia de apertura para bar, con emplazamiento en Ctra. de Mula, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 24 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 477

ALGUAZAS

EDICTO

Por don Juan Antonio Campillo Esteban se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en El Paraje, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 23 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 461

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1991, acordó aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de la concesión de Instalación de Papeleras en el Dominio Público Local de Alhama de Murcia.

Queda expuesto al público dicho Pliego en cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, así como podrán presentarse proposiciones económicas durante veinte días, y de conformidad al artículo 122.2 del citado Real Decreto, si se formularen reclamaciones la licitación se aplazará cuando resulte necesario.

Alhama de Murcia, 10 de enero de 1992.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 464

SAN PEDRO DEL PINATAR

Convocatoria para la contratación mediante concurso de méritos de una plaza de Limpiadora

BASES

Primero.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión por el sistema de concurso libre de méritos de una plaza de limpiadora, encuadrada en el personal laboral fijo con las retribuciones recogidas en el vigente Presupuesto.

Segundo.—Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falte al menos 10 años para la jubilación forzosa, todo ello con referencia a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite por los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del Certificado Estudios Primarios o Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, este certificado deberá ser expedido por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta debidamente reintegradas durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarto.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

—Vocales: —Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

—Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

—Un representante de la Junta de Personal que deben tener la condición de funcionario y pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

—Un funcionario de carrera de los Servicios de Personal, siempre que pertenezca a grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

—El funcionario municipal Jefe del Servicio correspondiente o funcionario en quien delegue.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores para todas o algunas de las pruebas.

A los efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal se fija la categoría quinta de los establecidos en el anexo del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La designación nominal de los componentes del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación, conjuntamente con el día, hora y lugar en que tendrá lugar la evaluación de los méritos con quince días de antelación a esta fecha.

Sexta.—Méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por tiempo de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en este Ayuntamiento, 0,15 puntos por mes hasta un máximo de 8 puntos.

2. Por tiempo de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en otra Administración, 0,10 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

3. Por servicios prestados a este Ayuntamiento hasta un máximo de 2 puntos.

En el supuesto de empate, se procederá a realizar una entrevista personal con el aspirante, orientada a determinar su experiencia profesional, en la esfera privada.

Séptima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de contratación. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo señalado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados por obtener su anterior nombramiento o contratación debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer en este Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar, a 14 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 478

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que en sesión Plenaria de esta Excma. Corporación del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, se aprobó la Ordenación de Contribuciones Especiales en el siguiente expediente:

Alumbrado público en Virgen del Mar Los Urrutias

Presupuesto de la obra: 2.839.463 pesetas. Se fija como porcentaje el 10% para los residentes y el 50% para los no residentes. Como módulo de reparto, se aplica: Los metros lineales de fachada.

Los datos complementarios de los expedientes; incluido relación de sujetos pasivos especialmente beneficiados por las obras, con sus cuotas, figuran en la Intervención General, Sección de Hacienda, Negociado Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Lo que se somete a información publicada por plazo de treinta días; durante este plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 37 de la vigente Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

Cartagena, 11 de noviembre de 1991.—El Concejal Delegado de Hacienda, José A. Piñero Gómez.

Número 483

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Fernando García Portal, licencia para ampliación de maquinaria en café-bar (expediente número 507/90) en calle San Vicente, 6 de Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 27 de noviembre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 485

MULA

EDICTO

Por don José Antonio Blaya Huéscar se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación automóviles, en la calle De Campos, 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, a 12 de junio de 1991.—El Alcalde.

Número 486

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Bernal Soto licencia para instalación de café-bar en calle Amancio Muñoz, 10 de Cartagena (expediente número 625/90) se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 19 de noviembre de 1991.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 704

CARTAGENA

EDICTO

Jurado seleccionador de la cuarta convocatoria de becas de ayuda para investigación educativa en el municipio de Cartagena

RESOLUCIÓN

Este Jurado, de conformidad con los puntos 3.° y 6.° de las Bases Generales de la cuarta convocatoria de Becas de Ayuda para Investigación Educativa en el municipio de Cartagena, aprobadas en Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, sesión decisoria de 18 de octubre de 1991, ha adoptado la siguiente resolución:

Conceder con la cuantía que para cada caso se señala, las siguientes Becas de Investigación Educativa:

1.° Beca de 500.000 pesetas al proyecto de don Manuel Esteban Albert, doña María Dolores Martínez Sánchez y doña Cecilia Ruiz Esteban, titulado «El problema educativo de la familia: Los hijos ante la educación que reciben».

2.° Beca de 400.000 pesetas al proyecto de doña María del Carmen Nieto Meca y don Antonio García Martín, titulado «Guía práctica para la enseñanza de lenguas asistida por ordenador (E.L.A.O.): un caso práctico».

3.° Beca de 300.000 pesetas al proyecto de doña Sagrario Navarro Olmos, doña Luisa Alarcón Manzanera, doña Inés María Iglesias Martínez, don Juan Antonio Fernández Arévalo, doña Josefa Martínez Gallur, doña María Enriqueta Sáez Sánchez, doña Josefa Martínez Mayoral y don Antonio Sambrana Morales, titulado «El proceso constructivista, a través de una propuesta metodológica en el Bachillerato. Proyectado en el desarrollo de una unidad didáctica: Los hechos políticos que marcaron la década de los setenta en España».

Los becados deberán personarse durante los siete días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el Gabinete Técnico de Planificación Educativa de la Concejalía de Educación, a fin de dejar constancia de su debida información y recibir las credenciales de becarios.

Para el supuesto previsto en el apartado «d» del punto 6.° 2 de las Bases, quedan como suplentes, y por orden que se indica, los siguientes trabajos proyectados:

—Título: «Génesis, puesta en práctica y evaluación de una unidad didáctica inspirada en el D.C.B. de geografía, historia y ciencias sociales: un análisis comparativo».

Autores: Don Juan José Arbolea Sánchez, don José Manuel Marín Garre, don Juan Francisco Sánchez Canillas y don José Manuel García de Haro.

—Título: «Monolingüismo. Estudio comparativo de los niveles de vocabulario adquiridos por alumnos de E.G.B. residentes en la zona monolingüe de Cartagena y los adquiridos por alumnos denominados bilingües».

Autor: Don Manuel Amate Segura.

—Título: «Pasado y presente del medio que nos rodea: Cartagena».

Autor: Don Ricardo Montes Bernárdez.

Cartagena, 13 de enero de 1992.—La Presidenta, María Sacramento Cánovas Montalbán, Concejala Delegada de Educación.—El Secretario, Arsenio M. López Morado, Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación.

Número 707

CARTAGENA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena,

Hace saber: Que aprobados por Resolución de esta Alcaldía del día 15 de los corrientes los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 1992 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del Impuesto Municipal sobre la Publicidad, 4.° trimestre, se hace público que estos documentos quedan expuestos al público en la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento, Sección Hacienda.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en los citados padrones a los contribuyentes que en ellos se relacionan, podrá formularse, ante esta Alcaldía, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

El período voluntario de cobranza, será el siguiente:

A) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Del día 1 de febrero al 31 de marzo de 1992.

B) Impuesto sobre la Publicidad, cuota 4.° trimestre 1992:

Del día 1 de febrero al 31 de marzo de 1992.

Transcurridos los plazos en voluntaria anteriormente señalados, por los recibos no satisfechos se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El ingreso de las cuotas deberá realizarse en la Recaudación Municipal, sita en calle Caballero, 7, bajo, en horario de 8 a 13.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en entidades y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 16 de enero de 1992. El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

Número 703

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Victoria Moñino Sánchez licencia para la apertura de café-bar, en El Palmeral, s/n., Santiago y Zaraiche (Expte. 1.548/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 11 de diciembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.